ADDENDUM MODIFICATORIO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CALZO DE ESTACIONAMIENTO

COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARNICIÓN DE EJÉRCITO DE LA REGIÓN METROPOLITANA - MUSEO HISTORICO Y MILITAR

CON

KAREN LAGOS PALMA

En Santiago de Chile a 09 de junio del dos mil dieciséis, comparecen: por una parte, el Museo Histórico y Militar RUT 61.934.600-9, representado por don Óscar Mezzano Escanilla, Chileno, Casado, General de Brigada, cédula nacional de identidad N° 8.816.789-9, según se acreditará, ambos domiciliados en Avenida Blanco Encalada N° 1550, comuna de Santiago, Región Metropolitana, denominado en adelante "EL ARRENDADOR", y por la otra doña Karen Lagos Palma, Chilena, cédula nacional de identidad N° 15.669.158-5, con domicilio en San Ignacio N° 999, Dpto. 68 G, comuna Santiago, Región Metropolitana, en adelante "EL ARRENDATARIO", quienes han convenido el siguiente addendum modificatorio al contrato de arrendamiento de estacionamiento para vehículo motorizado.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de enero de 2016, los comparecientes celebraron un contrato de arrendamiento, en adelante, "el Contrato", en virtud del cualel arrendador entregó en arrendamiento al arrendatario, un calzo de estacionamiento, ubicado dentro de sus dependencias.

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por el presente acto e instrumento, las partes modifican la cláusula segunda del Contrato, quedando de la siguiente manera y que comenzará a regir a partir de la suscripción del presente Addendum:

"**SEGUNDO:** Por el presente instrumento el Arrendador entrega en arrendamiento al Arrendatario, un estacionamiento, ubicado en el primer subterráneo, conforme al siguiente detalle y en el horario que se indica:

- Calzo N° 24, de lunes a viernes, a tiempo completo, es decir, 24 horas.
- Vehículo DP KX 719, Marca Nissan March, color rojo."

Scanned by CamScanner

EJEMPLAR N°___/ HOJA N°____/

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO
En todo lo no modificado se mantiene vigente el Contrato de arrendamiento primitivo.

CUARTO: PERSONERÍAS:
La personería del General de Brigada Óscar Mezzano Escanilla para representar al Museo Histórico y Militar consta en Resolución CJE EMGE DOE IIa (R) N°6030/786 del 03.FEB.2015 y delegación de facultades por resolución COB DAJ EXENTA (P) N° 4182/2113 de fecha 26 de marzo de 2015.

QUINTO: EJEMPLARES:
El presente Addendum, se suscribe en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando tres ejemplares en poder del Arrendador y uno en poder del Arrendatario.

EJERCITO DE CHILE
COMANDANCIA DE GUARNICION EJERCITO

ÓSCAR MEZZANO ESCANILLA
General de Brigada
Museo Histórico y Militar

KAREN LAGOS PALMA
Arrendatario

Scanned by CamScanner

EJÉRCITO DE CHILE
CDCIA.GRAL.GUAR.EJTO.REG.METROP.
Museo Histórico y Militar

EJEMPLAR Nº _____/ HOJA Nº _____/

Aprueba Addendum modificatorio de Contrato de arrendamiento de calzo de estacionamiento del MHM. correspondiente al año 2016.

RES.MHM. EXENTA (P) N° 4182/ 461 / SANTIAGO, 11 - JUL - 2016

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA GUARNICIÓN DE EJÉRCITO DE LA REGIÓN METROPOLITANA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley Nº 18.712, de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de bienestar Social de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

4. Formulario del Servicio de Impuestos Internos F3239, donde se autoriza el giro comercial arriendo y administración de bienes inmuebles de 29.JUL.2004.

5. Resolución ORDEN COMANDO CJE EMGE DOE IIa. (R) Nº6030/786, de 03.FEB.2015, que modifica dependencia orgánica de unidades y organismos que indica.

6. Resolución CGGERM MHM EXENTA (P) N° 4182/03, de 26.ENE.2016, que aprueba precios de arriendo de calzos de estacionamiento para el MHM correspondiente al año 2016.

7. Resolución COB DAJ EXENTA (P) N° 4182/2113 de 20.ENE.2015, que delega facultades en el Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana.

8. Contrato de arrendamiento de fecha01 JUN2016, celebrado entre el Museo Histórico Militar y doña KAREN LAGOS PALMA.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones

Scanned by CamScanner

que tiendan a promover una adecuada calidad de vida, que contribuya a su bienestar y al de sus familias.

2. Que, el Museo Histórico y Militar arrienda espacios los cuales son orientados al autofinanciamiento, para la mantención y extensión de la exhibición permanente.

3. Que, en conformidad a lo anterior, doña KAREN LAGOS PALMA, persona natural, solicitó al Museo Histórico y Militar, arrendar en sus instalaciones, **un** calzo de estacionamiento.

4. En atención a lo ya señalado, doña KAREN LAGOS PALMA y el Museo Histórico y Militar de Chile, dependiente administrativamente de esta CGGERM, celebraron el contrato de arriendo de calzo de estacionamiento de N° 8 de "Vistos".

5. Que, en virtud de la de la resolución de N° 6 de "Vistos, se aprueban las tarifas de arriendo de calzos de estacionamiento que regirán durante el año 2016.

RESUELVO:

1. Apruébese el Contrato de Arriendo de calzo de estacionamiento con doña KAREN LAGOS PALMA en las dependencias del Museo Histórico y Militar.

2. Los términos del contrato que se aprueba por la resolución son los siguientes:

ADDENDUM MODIFICATORIO DE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CALZO DE ESTACIONAMIENTO

COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARNICIÓN DE EJÉRCITO DE LA REGIÓN METROPOLITANA - MUSEO HISTORICO Y MILITAR

CON

KAREN LAGOS PALMA

En Santiago de Chile a 09 de junio del dos mil dieciséis, comparecen: por una parte, el Museo Histórico y Militar RUT 61.934.600-9, representado por don Óscar Mezzano Escanilla, Chileno, Casado, General de Brigada, cédula nacional de identidad N° 8.816.789-9, según se acreditará, ambos domiciliados en Avenida Blanco Encalada N° 1550, comuna de Santiago, Región Metropolitana, denominado en adelante "EL ARRENDADOR", y por la otra doña Karen Lagos Palma, Chilena, cédula nacional de identidad N° 15.669.158-5, con domicilio en San Ignacio N° 999, Dpto. 68 G, comuna Santiago, Región Metropolitana, en adelante "EL ARRENDATARIO", quienes han convenido el siguiente addendum modificatorio al contrato de arrendamiento de estacionamiento para vehículo motorizado.

Scanned by CamScanner

EJEMPLAR N°_____/ HOJA N°_____/

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de enero de 2016, los comparecientes celebraron un contrato de arrendamiento, en adelante, "el Contrato", en virtud del cualel arrendador entregó en arrendamiento al arrendatario, un calzo de estacionamiento, ubicado dentro de sus dependencias.

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por el presente acto e instrumento, las partes modifican la cláusula segunda del Contrato, quedando de la siguiente manera y que comenzará a regir a partir de la suscripción del presente Addendum:

"**SEGUNDO:** Por el presente instrumento el Arrendador entrega en arrendamiento al Arrendatario, un estacionamiento, ubicado en el primer subterráneo, conforme al siguiente detalle y en el horario que se indica:

- Calzo N° 24, de lunes a viernes, a tiempo completo, es decir, 24 horas.
- Vehículo DP KX 719, Marca Nissan March, color rojo."

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO
En todo lo no modificado se mantiene vigente el Contrato de arrendamiento primitivo.

CUARTO: PERSONERÍAS:
La personería del General de Brigada Óscar Mezzano Escanilla para representar al Museo Histórico y Militar consta en Resolución CJE EMGE DOE IIa (R) N°6030/786 del 03.FEB.2015 y delegación de facultades por resolución COB DAJ EXENTA (P) N° 4182/2113 de fecha 26 de marzo de 2015.

QUINTO: EJEMPLARES:
El presente Addendum, se suscribe en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando tres ejemplares en poder del Arrendador y uno en poder del Arrendatario.

ÓSCAR MEZZANO ESCANILLA
General de Brigada
Museo Histórico y Militar

KAREN LAGOS PALMA
Arrendatario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

EJERCITO DE CHILE
COMANDANCIA GRAL. DE GUARNICION EJERCITO REG. METROP.

ÓSCAR MEZZANO ESCANILLA
General de Brigada
Comandante General de la Guarnición
Museo Histórico y Militar

DISTRIBUCIÓN:
1. MHM. ASJUR.
2. CGGERM. FZAS.
3. CGGERM. ASJUR. (C/I.)
   3 Ejs. 3Hjs.

Scanned by CamScanner